



PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 941 de 2020

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

| |
|----------------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS |
| JOSÉ RICARDO MORENO |

Que mediante oficio con radicado 20207000124431 de fecha 23 de diciembre de 2020, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 941 de 2020** "Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano relacionada con el inmueble localizado en la Carrera 3 6B-45 (dirección actual), Carrera 3 5-45 (dirección antigua), en el barrio ubicado en el barrio Santa Bárbara Centro, que hace parte del Sector Sur del Centro Histórico, en la UPZ (94) La Candelaria, Localidad (17) La Candelaria, declarado como un Bien de Interés Cultural mediante el Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial) en Bogotá D.C." ,expedida esta entidad, en la que se indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar.

Que con la guía RA296350709C0 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., certifico la entrega del documento el 30 de diciembre de 2020.

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20217000027931 de fecha 15 de marzo de 2021, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No RA306903262C0 hizo la devolución informando: " Cerrado ".

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.



Fijación: ____ 15 ABRIL 2021 ____ Retiro: ____ 21 ABRIL 2021 ____

Myriam Janeth Sosa Sedano
Directora de Gestión Corporativa (E)

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución
Elaboró: Charon Martínez– DGC – SCR D

Documento 20217000038401 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 14-04-2021 15:49:25

Myriam Janeth Sosa Sedano (Directora E), Directora de Gestión Corporativa (E), Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 15-04-2021 19:35:16

JUAN MANUEL DIAZ CASTRO, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 15-04-2021 15:26:29



902267bc3d72cc59b842de7532185710db74ba99865800c0bbce2440e6cacb8f